

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) denuncia la publicidad ilícita de tabaco en las marquesinas de autobuses.

En la Comunidad de Madrid, la Ley prohíbe expresamente dicha publicidad.

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) ha presentado diferentes denuncias ante la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid contra empresas tabaqueras por incluir su publicidad en los paneles transparentes de las marquesinas de espera de los autobuses, a pesar de lo señalado por la normativa autonómica.

La Ley 5/2002 de la Comunidad de Madrid, sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, prohíbe expresamente en su artículo 28.1.g la publicidad de tabaco "en los medios de transporte público, tanto en el exterior como en el interior, así como (en) los locales o estancias destinados para la espera de estos transportes públicos". Sin embargo, las marquesinas de espera de los autobuses municipales presentan en Madrid diferentes carteles publicitarios de marcas como Lucky Strike, Nobel o Camel.

La Asociación considera también un contrasentido que en los soportes publicitarios de mobiliario urbano dependientes del Ayuntamiento se anuncien productos como el tabaco, con carteles de Camel o Marlboro.

AUC ha pedido a la Agencia Antidroga de Madrid que abra expediente a estos fabricantes y que intensifique su labor inspectora para hacer cumplir la normativa autonómica tanto en materia de tabaco como de bebidas alcohólicas

Para más información: **Ángeles Pérez 629 18 36 08 / 696 90 79 09**